



ACTA N° 013-2024-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024



Siendo las cuatro horas con cinco minutos del día miércoles once de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, el Abog. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:



- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ;
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la DECIMOTERCERA Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:



DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. INFORMES:

LA VICEPRESIDENTA ACADEMICA informa que:

- La comisión que se ha nombrado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 594-2024-CCO-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2024 para la Actualización del Reglamento y Bases del Proceso de Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Jaén 2024, ha cumplido con su labor.
- Informa que se ha sostenido una reunión entre el departamento académico, recursos humanos, asesoría jurídica y la vicepresidencia académica para tratar el tema del nombramiento automático. Durante esta reunión se determinó que la Ley N° 31996 no establece plazos específicos para este proceso, lo que nos brinda cierta flexibilidad en su implementación. Sin embargo, también se acordó que es necesario abordar el tema del financiamiento para asegurar que se disponga de los recursos necesarios para llevar a cabo el nombramiento automático de manera eficiente y sin contratiempos financieros. Le





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



mantendremos informado sobre los avances en este asunto y cualquier decisión adicional que se tome en futuras reuniones.



II. ORDEN DEL DÍA:

En la presente sesión existe pedidos para conocimiento para el Pleno del Consejo, siendo las siguientes:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

- **Informe legal N° 423-2024-UNJ/P/OAJ de fecha 10 de diciembre del 2024**

El Presidente la Comisión Organizadora presenta el Informe Legal N° 423-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 10 de diciembre del 2024, mediante el cual se analiza las acciones administrativas derivadas de la renuncia del docente Handry Martín Rodas Purizaga, y la gestión para la contratación de un nuevo docente para cubrir la plaza vacante.

Visto y evaluado el informe legal y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 128-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, ACEPTAR la renuncia irrevocable del Mg. Handry Martín Rodas Purizaga, como Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo adscrito a la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 16 de octubre de 2024. Asimismo, **DAR POR CONCLUIDO** su vínculo laboral contractual con la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. Handry Martín Rodas Purizaga, a partir del 16 de octubre de 2024, siendo su último día de labores el día 15 de octubre de 2024. **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** al Ing. Mg. Handry Martín Rodas Purizaga, por su desempeño loable como Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo adscrito a la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.

Adicionalmente, **APROBAR** de manera excepcional y por necesidad de servicio, la contratación directa del Mg. Elser Burga Mendoza para cubrir la Plaza Vacante de Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, para el Semestre Académico 2024-II, con remuneración de Docente Contratado de Tipo DCB2, con eficacia anticipada, a partir del 11 de noviembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	DOCENTE	CÓDIGO	CURSO/CARRERA/CONDICIÓN	CICLO	HORAS DE CLASES LECTIVAS						HORAS LECTIVAS ASUMIDAS POR EL DOCENTE	
					CRED	TEORÍA		PRÁCTICA		T.H.		HORAS SUMADAS
						H	G	H	G			
I	MG. ELSER BURGA MENDOZA	FA-42	INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA	VII	3	2	1	4	1	6	10	16
		FA-52	INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN EN LA INGENIERÍA FORESTAL	IX	3	2	1	2	1	4		

Finalmente, **DISPONER** el descuento en la Liquidación de Beneficios Sociales del Mg. Handry Martín Rodas Purizaga, por el monto de S/ 348.87 (Trescientos Cuarenta y Ocho con 87/100 Soles), por inasistencia injustificada de dos (02) días laborales, 09 y 10 de octubre de 2024, según Informe N° 105-2024-UNJ/URH-ESCALAFON, emitido por el Jefe de Planillas y Remuneraciones y Memorando N° 1001-2024-UNJ/DGA-URH emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.





LA VICEPRESIDENTA ACADÉMICA:



- **Oficio N°862-2024-UNJ-P/VÁCAD, de fecha 11 de diciembre del 2024**

Requiero a esta comisión se apruebe la propuesta de actualización del “Reglamento y Bases para el Proceso de Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Jaén 2024” con la modificación conforme al cronograma y etapas del proceso propuesto con la finalidad de salvaguardar el derecho de los docentes de postular a la ratificación de nombramiento.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente: modificar el cronograma

Acuerdo N° 129-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, se apruebe la propuesta de actualización del “Reglamento y Bases para el Proceso de Ratificación Docente de la Universidad Nacional de Jaén 2024”, con la modificación acorde al cronograma y etapas del proceso propuesto con la finalidad de salvaguardar el derecho de los docentes de postular a la ratificación de nombramiento. Conforme al siguiente cuadro:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	Miércoles 11 de diciembre de 2024.	Comisión Organizadora
A. CONVOCATORIA		
Publicación en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe)	Miércoles, 11 de diciembre de 2024.	Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación de expediente en forma física en mesa de partes hasta las 16:00 h.	Viernes 13, lunes 16 al jueves 19 de diciembre de 2024.	Secretaría General
Publicación del Acta de Cierre de Presentación de Expediente, en página web de la UNJ (www.unj.edu.pe)	Jueves 19 de diciembre de 2024 17:00 h.	Oficina de Tecnologías de la Información
B. EVALUACIÓN		
Evaluación de Expedientes	Viernes 20 de diciembre de 2024 8:00 h. a 13:00 h.	Comisión de Evaluación
Publicación de resultados de evaluación de expedientes	Viernes 20 de diciembre 2024 13:00 h.	Comisión de Evaluación
Presentación y Absolución de reclamos	Presentación: Viernes 20 de diciembre de 2024. 14:00 h. a 16:00 h.	Comisión de Evaluación
	Absolución: Lunes 23 de diciembre de 2024. 8:00 h. a 10:00 h.	Comisión de Evaluación
Entrevista Personal:	Lunes 23 de diciembre 2024 11:00 h. a 15:00 h.	Comisión de Evaluación
Presentación de informe final a Comisión Organizadora.	Lunes 23 de diciembre 2024 16:00 h. a 18:00 h.	Comisión de Evaluación
C. DECLARACIÓN DE RATIFICADOS		
Aprobación de Resultados de la Evaluación de Ratificación por la Comisión Organizadora	Jueves 26 de diciembre 2024.	Comisión Organizadora



- **Oficio N°863-2024-UNJ-P/VÁCAD, de fecha 11 de diciembre del 2024**

Solicito aprobación de convocatoria para el proceso de ratificación docente de la universidad nacional de Jaén 2024, en merito al oficio N° 001-2024-UNJ-P/MEMP, en el que se remite la propuesta del Reglamento y Bases para el Proceso de Ratificación Docente 20024 para su aprobación en sesión de Consejo de Comisión Organizadora; razón por la cual, solicita APROBAR además de la convocatoria para el proceso de ratificación Docente de la UNJ 2024, según las etapas del cronograma propuesto.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 130-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, se apruebe mediante acto resolutivo la convocatoria para el proceso de ratificación docente de la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



universidad nacional de Jaén 2024, en merito al oficio N° 001-2024-UNJ-P/MEMP, en el que se remite la propuesta del Reglamento y Bases para el Proceso de Ratificación Docente 2024.

Informe Legal N° 425-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 11 de diciembre del 2024.

Que analiza los plazos establecidos por la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 596-2024-CCO-UNJ de fecha 10 de diciembre del 2024 que resuelve en su artículo primero: CONFORMAR la comisión para la implementación de la Ley N° 32171 “Ley que autoriza, excepcionalmente el nombramiento de los docentes contrataos en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado” para el nombramiento excepcional de docentes de la Universidad Nacional de Jaén y en su artículo segundo Precisar las actividades a realizar conforme a lo establecido en la Ley N° 32171, para ejecutar el proceso de nombramiento de los docentes contratados en la Universidad Nacional de Jaén (UNJ). Según el análisis del área de asesoría jurídica, la Ley N° 32171 no establece plazos específicos para su cumplimiento, lo que permite a la UNJ, en virtud de su autonomía, fijar un cronograma propio que contemple las etapas del proceso y las coordinaciones interinstitucionales necesarias. Esto faculta a la universidad a ajustar los plazos internos con el fin de garantizar una implementación adecuada de la ley y evitar cualquier inconveniente en la ejecución de este proceso. Por lo cual se requiere una ampliación de plazos que permita cumplir con todas las etapas del proceso de manera adecuada, incluyendo la elaboración de los lineamientos específicos, las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y finanzas y la revisión de los expedientes de los docentes.

Visto y evaluado el informe legal y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 131-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, la ampliación de plazos establecidos en el ítem 6 de la Resolución N° 596-2024-CCO-UNJ. Asimismo, se recomiende a la comisión para la Implementación de la Ley N° 32171 “Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los Docentes Contratados en las Universidades Públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado” replantee el cronograma, tomando en cuenta la carga administrativa.



III. DESPACHO:

1. Oficio N° 1377-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de noviembre del 2024.

Se solicita incorporación de Gestor Tecnológico de Investigación a proyecto de Investigación:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 1377-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de noviembre del 2024, mediante la cual se solicita incorporación de Gestor Tecnológico de Investigación a proyecto de Investigación. Asimismo, se requiere se incluya a los siguientes profesionales y tesistas al equipo investigador, en cumplimiento a lo solicitado el instituto de investigación en Energías Renovables, según el siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos	Función	DNI	Nacionalidad
1	Jeimis Royler Yalta Meza	Gestor Tecnológico	45211938	Peruana
2	Víctor Manuel Anicama Matos	Tesista Maestría 1	40094876	Peruana
3	Yajaira Lucero Aldana Quilla	Tesista Pregrado	60994795	Peruana
4	Tule Lupita Becerra Huatangare	Gestor del Proyecto	45853890	Peruana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 132-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, la incorporación de Gestor Tecnológico de Investigación a proyecto de Investigación y se incluya a los siguientes profesionales y tesisistas al equipo investigador, en cumplimiento a lo solicitado el instituto de investigación en Energías Renovables, según el siguiente detalle:

N°	Nombres y apellidos	Función	DNI	Nacionalidad
1	Jeimis Royler Yalta Meza	Gestor Tecnológico	45211938	Peruana
2	Víctor Manuel Anicama Matos	Tesista Maestría 1	40094876	Peruana
3	Yajaira Lucero Aldana Quilla	Tesista Pregrado	60994795	Peruana
4	Tule Lupita Becerra Huatangare	Gestor del Proyecto	45853890	Peruana



2. **Oficio N° 822-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de diciembre del 2024.**

El Secretario General procede a dar lectura el Oficio N° 822-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de diciembre del 2024, relacionado con los expedientes de Egresados para la Obtención del Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ciencias de la Salud: NEIRA GUERRERO, ELISET; CUEVA CUBAS, KAREN GRACIELA; VILCHEZ RIVERA, YADIRA ALEXANDRA.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 133-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, mediante acto resolutivo la obtención del Grado Académico de Bachiller de La Facultad De Ciencias de la Salud: NEIRA GUERRERO, ELISET; CUEVA CUBAS, KAREN GRACIELA; VILCHEZ RIVERA, YADIRA ALEXANDRA.

Asimismo, ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.



3. **Oficio N° 833-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de diciembre del 2024.**

El Secretario General procede a dar lectura el oficio N° 833-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de diciembre del 2024 relacionado con los expedientes de Egresados para la Obtención del Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ingeniería: JIMÉNEZ RACHO DORIS CLARET; GUERRERO SANTA CRUZ, LENY JUDITH; de la escuela de Ingeniería Forestal y Ambiental. Los egresados SAMPERTEGUI DELGADO, SHANDER; DÍAZ MONDRAGÓN YORDIN NILTON; HUAMÁN JULCA KELVIN, de la carrera profesional de ingeniería civil.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 134-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, mediante acto resolutivo la obtención del Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ingeniería: JIMÉNEZ RACHO DORIS CLARET; GUERRERO SANTA CRUZ, LENY JUDITH; de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



la escuela de Ingeniería Forestal y Ambiental. Los egresados SAMPERTEGUI DELGADO, SHANDER; DÍAZ MONDRAGÓN YORDIN NILTON; HUAMÁN JULCA KELVIN, de la carrera profesional de ingeniería civil.

Asimismo, ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.

4. Oficio N° 214-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 04 de diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 214-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 04 de diciembre del 2024, que remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén y la Universidad Nacional de Jaén, para revisión y aprobación.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 135-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, APROBAR “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén y la Universidad Nacional de Jaén” y autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el citado Convenio.

5. Oficio N° 1543-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 1543-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2024, documento presentado por la Vicepresidente de Investigación, respecto a la solicitud del Dr. Juan Manuel Garay Román, director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, para la emisión de acto resolutorio que oficialice la guía denominada “Folleto de gráfico estadísticos” a nombre de los siguientes integrantes: Dra. Rosario Yaquelin Llauce Santamaria; Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda; Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López; Mg. Mario Félix Olivera Aldana; Mg. Frans Fuentes Maza.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 136-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, mediante acto resolutorio se oficialice la guía denominada “Folleto de gráfico estadísticos” a nombre de los siguientes integrantes: Dra. Rosario Yaquelin Llauce Santamaria; Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda; Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López; Mg. Mario Félix Olivera Aldana; Mg. Frans Fuentes Maza.

6. Oficio N° 1544-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 1544-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2024, documento presentado por la Vicepresidente de Investigación, respecto a la solicitud del Dr. Juan Manuel Garay Román, director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, para la emisión de acto resolutorio que oficialice la Guía denominada “Probabilidad y variable aleatoria”, el cual se encuentra representada por los siguientes integrantes: Dra. Rosario Yaquelin Llauce Santamaria; Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda; Mg. Mario Félix Olivera Aldana.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 137-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, mediante acto resolutivo se oficialice la Guía denominada “Probabilidad y variable aleatoria”, el cual se encuentra representada por los siguientes integrantes: Dra. Rosario Yaquelyn Llauce Santamaria; Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda; Mg. Mario Félix Olivera Aldana.

7. Oficio N° 1545-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 1545-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2024, documento remitido por la Vicepresidenta de Investigación, respecto a la solicitud del Dr. Juan Manuel Garay Román, director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, para la emisión de acto resolutivo que oficialice la guía denominada “Folleto de Probabilidades” a nombre de los docentes: Dra. Rosario Yaquelyn Llauce Santamaria; Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda; Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López; Mg. Mario Félix Olivera Aldana; Mg. Frans Fuentes Maza.

Visto y evaluado el informe y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 138-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, mediante acto resolutivo se oficialice la guía denominada “Folleto de Probabilidades” a nombre de los docentes: Dra. Rosario Yaquelyn Llauce Santamaria; Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda; Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López; Mg. Mario Félix Olivera Aldana; Mg. Frans Fuentes Maza.

8. Informe Técnico N° 041-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 04 de diciembre de 2024.

El Secretario General procede a dar al lectura al Informe Técnico N° 041-2024-UNJ-P/OCRI, de fecha 04 de diciembre de 2024, mediante el cual se solicita reconocer con acto resolutivo con eficacia anticipada el Convenio Específico N° 001-2024-MINEM-CARELEC/UNJ entre el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) con la participación del Consejo de administración de Recursos para la capacitación en electricidad (CARELEC).

Visto y evaluado el informe técnico y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 139-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, reconocer mediante acto resolutivo con eficacia anticipada el Convenio Específico N° 001-2024-MINEM-CARELEC/UNJ entre el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) con la participación del Consejo de administración de Recursos para la capacitación en electricidad (CARELEC).

9. Oficio N° 849-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar al lectura al Oficio N° 849-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de diciembre del 2024, respecto a los expedientes de Egresados para la Obtención del Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ingeniería: Rodríguez Ojeda, Darlín; Peralta Garcia, Ilter; Moreto Tocto, Miriam Paola; Moreto Velasquez, Albert Smith de la escuela profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental; Uriarte Terrones, Richard Alejandro;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Ojeda Huayama, Ronal de la escuela profesional de Ingeniería Civil; Chuquipoma Suarez, Yeni Liseth, de la escuela profesional de ingeniería de Industrias Alimentarias.

Visto y evaluado el oficio y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 140-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, mediante acto resolutivo la Obtención del Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ingeniería: Rodríguez Ojeda, Darlin; Peralta García, Ilter; Moreto Tocto, Miriam Paola; Moreto Velasquez, Albert Smith de la escuela profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental; Uriarte Terrones, Richard Alejandro; Ojeda Huayama, Ronal de la escuela profesional de Ingeniería Civil; Chuquipoma Suarez, Yeni Liseth, de la escuela profesional de ingeniería de Industrias Alimentarias.

10. Informe Legal N° 420-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 10 de diciembre del 2024.

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 420-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 10 de diciembre del 2024; respecto a los contratos de los 37 docentes pendientes de suscripción para el semestre académico 2024-II, sobre los cuales se está requiriendo cuenta con eficacia anticipada con el fin de asegurar los efectos de los contratos sean reconocidos de manera retroactiva a partir de la fecha en la que los docentes iniciaron sus funciones.

Visto y evaluado el informe y sus anexos, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 141-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, mediante acto resolutivo con eficacia anticipada la suscripción de los 37 docentes pendientes para el semestre académico 2024 II, conforme a lo establecido en los principios de eficacia, buena fe procedimental y la protección de los derechos el decreto supremo N° 004-2019-JUS que aprueba la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

IV. PEDIDOS:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

El Presidente de la Comisión Organizadora, requiere se RECONFORME El Comité de trabajo de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:

- Dr. James Tirado Lara – Presidente
- Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos – Miembro
- Mg. Noly Cristobal Vilchez Parra – Miembro.

Visto y evaluado el pedido del presidente, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 142-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD se RECONFORME el Comité de Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén con los siguientes miembros:

- Dr. James Tirado Lara – Presidente
- Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos – Miembro
- Mg. Noly Cristobal Vilchez Parra – Miembro

Asimismo, se deje sin efecto la Resolución N° 282-2024-CO-UNJ, de fecha 26 de junio de 2024, y todo acto administrativo que se oponga a la presente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



VICEPRESIDENTE ACADÉMICA:

La vicepresidenta académica requiere que en virtud al Informe N° 318-2024-UNJ/DGA-URH, de fecha 04 de diciembre del 2024. Se considere como periodo vacacional para los docentes desde el día 03 de enero hasta el 03 de marzo del 2025, para lo cual se requerirá a los docentes presentar la constancia de haber firmado los registros y actas de sus asignaturas a su cargo para recabar la constancia de uso vacacional.

Visto y evaluado el pedido de la vicepresidenta académica, los miembros de Consejo de la Comisión Organizadora, habiendo deliberado se llega al siguiente:

Acuerdo N° 143-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, previo informe de la Vicepresidencia Académica el periodo vacacional del personal docente desde el 03 de enero del 2025 al 03 de marzo del 2025.

Siendo las 07:56 p.m. del presente día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinario Risco Zapata
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Ph. D. Mary Flor Césare Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL